

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 31 ENERO 2023	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 47/3

RESOLUCIÓN 4/2023

En reunión celebrada por este Comité, el día 31 de enero de 2023, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- Carmelo Rodríguez y Gabriel Rivero, Sénior, (27/01/2023), C.L. Maninidra
- Arasahi Tejera, Sénior, (27/01/2023), C.L. Roque Nublo
- Néstor Vega, Víctor A. Martín y Moisés Pérez, Senior, (28/01/2023), C.L. Santa Rita
- Ismael Déniz y Carlos Santana, Sénior, (28/01/2023), C.L. Unión Agüimes
- Raúl Guedes, Sénior, (28/01/2023), C.L. Castillo
- David Medina, Sénior, (28/01/2023), C.L. Unión Gáldar
- Kilian Rodríguez, Sénior, (26/01/2023), C.L. Los Guanches
- Jose C. Jiménez, Sénior, (27/01/2023), C.L. Vecinos Unidos
- Kilian González, Kiova Sánchez y Alberto González, Sénior, (27/01/2023), C.L. Adargoma
- Christer Castaño y Yeray Hernández, Sénior, (27/01/2023), C.L. Almogarán

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- Francisco Rodríguez, Senior, (15/12/22 – 27/01/23), C.L. Roque Nublo
- Sergio Santana, Senior, (16/12/22 – 28/01/23), C.L. Santa Rita
- Akaimu Moreno, Senior, (30/12/22 – 28/01/23), C.L. Unión Agüimes
- David Perdomo, Senior, (14/01/23 – 28/01/23), C.L. Castillo

- Yonay Moreno, Senior, (14/01/23 – 28/01/23), C.L. Unión Gáldar
- Naray Hernández, Senior, (02/12/22 – 27/01/23), C.L. Vecinos Unidos
- Francisco Ramos, Senior, (24/11/22 – 27/01/23), C.L. Unión Sardina
- Guanhaben Vega, Senior, (02/12/22 – 27/01/23), C.L. Unión Sardina
- Masse Dial, Senior, (11/11/22 – 27/01/23), C.L. Adargoma

1.1. **NO CUMPLEN EL ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN** por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, de acuerdo con la norma de competición 2.- b) de la “XLIII Liga Cabildo de Gran Canaria” en Tercera categoría sénior, los siguientes luchadores:

- Guillermo Landaeta, Sénior, (11/11/22 – 27/01/23), C.L. Almogarén
- Joan Lajo, Sénior, (11/11/22 – 27/01/23), C.L. Almogarén

TERCERO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – CASTRO MORALES
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 25/01/2023
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN, por presentarse al terrero con menos del mínimo de luchadores previsto en el Reglamento de la Lucha Canaria y en la norma de competición 2.b), con multa de 150 euros, la lucha por pérdida por el total a cero, dando por ganador al oponente, y descontándosele además un punto más de la clasificación general, según establecen los artículos 34.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – CASTRO MORALES
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 25/01/2023
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN, por **ALINEAR INDEBIDAMENTE TRES** luchadores **BENJAMINES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – SANTA RITA
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 28/01/2023
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SE ADVIERTE AL C.L. SANTA RITA, lo establecido en el artículo 6.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria: **6.1.2 El color de la ropa.-** Cada club deberá notificar el color de su indumentaria oficial y la suplente, que tendrá los mismo colores para todos sus equipos; cuando siendo visitante coincidan sus colores con los del local, está obligado a utilizar la suplente. En caso de reiterar la infracción tipificada, será sancionado con multa de 120 euros, según establece el artículo 56 a) del Reglamento Disciplinario.

2.-) SANCIONAR CON AMONESTACIÓN al luchador del C.L. Santa Rita, D. Jose Santana, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: CASTILLO – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 28/01/2023
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN GÁLDAR, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR CON AMONESTACIÓN al luchador del C.L. Unión Gáldar, D. Jose Mendoza, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – LOS GUANCHES
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 26/01/2023
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) ADVERTIR al luchador del C.L. Unión Doctoral, D. Kilian Vega, que debe salir al terrero con chaqueta deportiva igual que el resto de sus compañeros, según establece el artículo 97 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – UNIÓN SARDINA
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 27/01/2023
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR CON AMONESTACIÓN al luchador del C.L. Unión Sardina, D. Francisco Ramos, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: ADARGOMA – ALMOGARÉN
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 27/01/2023
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR al luchador D. Kiova Sánchez, del C.L. Adargoma, con suspensión de UNA luchada, por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio, siendo expulsado del terrero, concurriendo la circunstancia atenuante de haber pedido perdón al finalizar el encuentro, , según consta en el acta de la lucha, de conformidad con los artículos 72.a) y g), 11 a) y 13.3 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbán García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana